



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El expediente N° 17807 mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal envía el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2021;

CONSIDERANDO: Que tal como lo establece la Ordenanza N° 2785 en su artículo 36°, es deber de este Cuerpo convocar a una Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento público al Proyecto de Referencia;

Que la Ordenanza mencionada consagra y regula el Instituto de la Audiencia Pública, previendo sus formas de convocatoria y desarrollo, entre las cuales establece en su Art. 29º la obligación de dar publicidad a la convocatoria de Audiencia Pública con una antelación de al menos veinte (20) días corridos a la fecha de su realización;

Que el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2021 ingresó formalmente en la sesión ordinaria del día dos de diciembre de dos mil veinte (2/12/2020).

Que la situación de Emergencia Sanitaria y las consiguientes medidas de distanciamiento social que rigen según Decreto Nacional N° 297/20 y sucesivos, así como la prohibición de realizar actividades que aglomeren a una gran cantidad de personas, impiden la realización de la Audiencia Pública de forma presencial, como tradicionalmente se ha realizado.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a realizarse el día Martes 29 de Diciembre de 2020 a las 19 horas, bajo la modalidad virtual, con el objeto de dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2021 obrante en el expediente 17807 y cuya documentación estará disponible para consulta en los soportes virtuales correspondientes y en el Honorable Concejo Municipal, sito en Independencia 205 P.A., de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Los ciudadanos y ciudadanas que deseen ser oradores, deberán inscribirse por vía de un correo electrónico que será dispuesto a esos efectos, o de manera presencial en el Honorable Concejo Municipal, sito en Independencia 205 P.A., de lunes a viernes de 9 a 12 horas, hasta dos días hábiles inclusive antes de la realización de la audiencia pública. Convóquese al Intendente y a los funcionarios de su gabinete a participar en carácter de expositores de acuerdo a lo previsto por el art. 23 de la Ord. 4667.

ARTÍCULO 2º: A través de la Presidencia de este Cuerpo, se garantizará la publicidad de la convocatoria en los términos establecidos en el Art. 29º de la Ord. 2785.



ARTÍCULO 3º: A través de la Presidencia de este Cuerpo se fijarán el orden y tiempo de las exposiciones de los participantes, en un todo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2785, quedará dispuesto del siguiente modo:

- Los y las expositores/as que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, tendrán 60 minutos en total para explicar lineamientos generales y cuestiones que consideren necesarias respecto al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General 2021.
- A continuación, las personas que se hayan registrado para hacer uso de la palabra, tendrán 5 minutos para hacerlo, con opción a una prórroga por igual tiempo.
- A continuación, los y las concejales que así lo deseen podrán hacer uso de la palabra.
- Finalmente, los y las representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, podrán dar respuestas o hacer las consideraciones que crean necesarias.

ARTÍCULO 4º: El expediente permanecerá en Comisión para su respectivo tratamiento.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1360 Sala de Sesiones, 02 de Diciembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.